

EDICTO

El secretario *ad-hoc* de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Armenia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicado de identificación. 630013105001-**2018-00338-**01

Radicado interno. 126

Tipo de proceso. Ordinario Laboral

Demandante. José Omar Rodríguez Rodríguez

Demandado. AFP Porvenir S.A.; Medimás E.P.S S.A.S; CafeSalud

E.P.S. S.A. hoy liquidada

Tipo de actuación. Sentencia Laboral

Fecha de sentencia. 1° de septiembre de 2023.

Decisión. Modificar los numerales primero, tercero y cuarto del

22 de mayo de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia. Confirmar en lo demás la

decisión objeto de alzada.

Enlace providencia. https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2305

8489/36022801/20230904-

63001310500120180033801-SSCFL-ADJCONS4-

EST140.pdf

El presente edicto se fija en el espacio electrónico de la Rama Judicial concedido al Tribunal para la publicación de sus edictos, en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-armenia-sala-civil-familia-laboral/estados, por el término de un día hábil, **hoy 5 de septiembre de 2023**, a las 7:00 a.m., con fundamento en lo previsto en los artículos 40 y 41 del C.P.T. y de la S.S. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Sin necesidad de firma de conformidad al art. 9 de la Ley 2213 de 2022

Juan Camilo Peña Barrios

Secretario ad hoc

El presente edicto se desfija hoy 5 de septiembre de 2023, a las 5:00 p.m.

www.tribunalsuperiorarmenia.gov.co







